



Ayuntamiento, se evitan los perjuicios q. pueden
seguirse tanto al Sr. Ser. como al publico o al
entorpecim. de la correspondencia publica, p. q.
por de pronto, y hasta que en Ayuntamiento pleno.
se trate este particular, devia se manifestar lo si-
guiente: Fue apuramos el Rey anterior de le pre-
sentaron p. su firma y avons los dibram. to hecho
con la mayor informalidad, por el Sr. o de esta
jeta de esta Villa, la que el Sr. Presidente
hasta tanto que aquellas viniesen adonadas o la
correspond. le formalidad, y habiende entre otras cosas
preguntado al Cavallero Prior Sndico de este comun.
si la conduccion o la correspondencia estava manda-
da avonar o los fondos de Propios, contesto que lo
estava en parte, pero insuficiente p. q. huviere
conductor, y q. hacia catorce años que se le paga-
ba a Varon de Sei d. diario, concluyendo con Varo-
ny combuyentes oques en caso de no arbitrarre
en esta forma, quedaria el Pueblo sin correspon-
dencia; vras enre hipuesto en el dia o hoy de ha-
visido dho Cavallero Prior Sndico, afirmar el
dibram. to correspondiente al Rey o Inero pasado;
y p. que las referidas correspondencias no se ha-
yan entorpecidas con grave perjuicio al Publico
y Sr. Ser., exorta a los Sr. parentes a que propon-
gan y se tomen por de pronto las medidas que